FUNDAMENTOS

Que un número importante de vecinos de la localidad de San Javier concurren diariamente a la ciudad de Viedma para cursar sus estudios secundarios en escuela de jornada nocturna, de esta ciudad.

Que lo hacen un ómnibus que costea la Comisión de Fomento, no sin dificultades, ya que el Comisionado tiene que aportar el combustible y no siempre tiene presupuesto para ello.

Que se les ha comunicado a los alumnos que el servicio no lo puede sostener más la Comisión. Pese al cese se consiguió, transitoriamente lo siga prestando hasta las vacaciones de invierno, pero no posteriormente.

Que los afectados se han dirigido a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia para que se haga cargo del transporte.

Que el cese de los servicios a mitad del ciclo escolar afectará los estudios de la gente que, con denodado sacrificio, ha concurrido hasta ahora a cursar el año escolar, perdiendo el tiempo y esfuerzos invertidos.

Que para evitar llegar a esa situación, es necesario que las autoridades de la cartera educativa prevean la provisión del traslado a esta ciudad.

Que debe tenerse en cuenta que, transcurridas las vacaciones de invierno, el servicio para el año en curso, sólo será necesario por unos cuatro meses, posibilitando así a todos la culminación de los estudios.

Que los estudiantes han suscripto una nota, que adjuntamos a este proyecto, donde nos solicitan la intervención para procurar una solución a esta cuestión que los inquieta.

Por ello:

Autor: Mario De Rege.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado provea un medio de transporte para que los alumnos secundarios de jornada nocturna y alumnos universitarios del mismo turno de la localidad de San Javier, que concurren a esta ciudad para cursar sus estudios, puedan culminar el presente año lectivo.

Artículo 2°.- De forma.